



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación en el Estado de Puebla.  
Subdelegación Jurídica.**

Oficio PFFA/27.5/8C.17.5/ 0034 / 2022  
Puebla, Pue., a 10 de ENERO de 2022

**LIC. ANA PATRICIA CARTA VEGA  
SUBPROCURADORA JURÍDICA.  
PRESENTE.**

En atención a su oficio número PFFA/5.2/8C.17.3/00002 de fecha 03 de enero de 2022, mediante el cual solicita lo siguiente:

"...me permito solicitar nuevamente su apoyo a fin de que las Unidades Administrativas responsables de la información en cuestión a su digno cargo, remitan la información correspondiente a la brevedad, es decir a más tardar el día 10 de enero de 2022 a la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta, para su posterior publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, recalcando que deberán ser ÚNICAMENTE aquellas Resoluciones definitivas que hayan causado estado durante el CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2021 ..." (sic)

Tengo a bien informar que se ha dado cabal cumplimiento a su solicitud, enviando a través de los correos electrónicos que señalaran, las resoluciones que han causado estado durante el CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2021. Lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**



**M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO, SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Ccp.- Oficialía de partes  
L.M.E.P.C.A. E.C.